



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 26 de Mayo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL CENTRO  
ATENCIÓN A LA INFANCIA

**1098**

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quer 17 de febrero de 2020, por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de tasa de Centro de Atención a la Infancia.

### TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Centro de Atención a la Infancia, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### «CONCEPTO TARIFA MENSUAL

Estancia de 8 horas: 196 € (incluyendo desayuno y comida o comida y merienda)	196,00
Estancia de 8 h sin comida: (sólo niños/as con alergias)	156,16



Estancia de 4 horas sin comida / con tentempié	92,00
Horas sueltas de estancia adicional.	4,00
Asistencia desayuno	3,00
Asistencia comida.	5,00
Asistencia merienda.	3,00
Bono mensual de horas extras diarias y alimentación adicionales para estancias de más de 8 h: Bono de 1 hora.	45,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete.

En Quer, a 20 de mayo de 2020, El Alcalde, Fdo. José Miguel Benítez Moreno